

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

### MADRID NÚMERO 12

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 157/2017-CH de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. LAURA GARCÍA MUÑOZ frente a SHOPPING TEXTIL FACTORY SL se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

Acuerdo tener por extinguida la relación laboral habida entre D.<sup>a</sup> Laura García Muñoz y Shopping Textil Factory, S. L., fijando la indemnización a recibir por la actora en la cantidad de **1.969,23 €**, y los salarios de tramitación en la cantidad de **9.547,79 €**, debiendo la ejecutada abonar ambas cantidades en el plazo de **CINCO DÍAS**.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

**D. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO  
EL MAGISTRADO-JUEZ**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SHOPPING TEXTIL FACTORY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/41.665/17)

